

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avocan las competencias de las personas titulares de las Direcciones Gerencias del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla y del Hospital Universitario Regional de Málaga, para contratar la Gestión del Servicio que se cita.

Por Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11 de abril), se delegó el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa en las personas titulares de las Direcciones Gerencias del Hospital Universitario Virgen del Rocío y del Hospital Universitario Regional de Málaga, respectivamente, entre otros órganos, en cuyos Centros Hospitalarios están ubicadas las Plataformas de Logística Sanitaria, en las que se agrupan los centros asistenciales de cada una de sus respectivas provincias, con el límite de los créditos que se les asignen en sus respectivos presupuestos y en el ámbito provincial.

Siendo necesario contratar la Gestión del Servicio Público de Transporte Sanitario de los centros vinculados a las Plataformas de Logística Sanitaria de Sevilla y Málaga, razones de índole técnica y económica aconsejan que la contratación sea efectuada por esta Dirección Gerencia, por lo que debe producirse la avocación del ejercicio de las correspondientes competencias para la misma.

Así mismo, por razones de eficiencia operativa es necesario delegar el ejercicio de las competencias para la referida contratación en la Directora General de Gestión Económica y Servicios.

Por lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación con el artículo 15 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud y de acuerdo con lo previsto en los artículos 101 y 103 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Avocar las competencias de las personas titulares de las Direcciones Gerencias del Hospital Universitario Virgen del Rocío y del Hospital Universitario Regional de Málaga, respectivamente, para contratar la «Gestión del Servicio Público de Transporte Sanitario de los centros vinculados a las Plataformas de Logística Sanitaria de Sevilla y Málaga».

Segundo. Delegar las competencias para contratar la «Gestión del Servicio Público de Transporte Sanitario de los centros vinculados a las Plataformas de Logística Sanitaria de Sevilla y Málaga» en la Directora General de Gestión Económica y Servicios.

Tercero. El reconocimiento de obligaciones, propuestas de pagos, prórrogas, modificaciones, resolución e interpretación de los contratos, así como de otras incidencias que puedan surgir en su ejecución, seguirá llevándose a cabo por las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los citados hospitales.

Sevilla, 30 de abril de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.